



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829
Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 158 del tres (3) de octubre del 2022

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-004-2021-00323-01	ORDINARIO	30-09-2022	MARTA LUZ HERNANDEZ GUTIERREZ .	COLPENSIONES, PROTECCION, COLFONDOS S.A. PORVENIR S.A Y UGPP	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L. 52 F.480
2	47-001-31-05-003-2021-00391-01	ORDINARIO	30-09-2022	CAMILO ANDRES AVILA ARAUJO .	CONALVIAL S.A.S	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L. 52 F.494

3	47-001-31-05-005-2022-00112-01	ORDINARIO	30-09-2022	CECILIA MARGARITA DURAN UJUETA	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L. 52 F.490
4	47-001-31-05-001-2019-00406-01	ORDINARIO	30-09-2022	CARLOS ALCIDES MERCADO BARBOSA	COLPENSIONES y COLFONDOS S.A	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L. 52 F.500
5	47-245-31-05-001-2021-00004-01	ORDINARIO	30-09-2022	ZOILO RUBIO GARCIA	EXPRESO BRASILIA S.A. y OTRO	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L. 52 F.501
6	47-245-31-05-001-2021-00125-01	ORDINARIO	30-09-2022	MIGUEL ANGEL FUENTES NAVARRO	NORIS ARDILA RAHT	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L. 52 F.465

7	47-001-31-05-005-2021-00299-01	ORDINARIO	30-09-2022	GLADYS MARIA NARANJO BAYONA	POLLOS HUCANA Y CIA LTDA, DEL NORTE CANTILLO S.A.S, PROPUESTAS Y SERVICIOS S.A.S y SERVICIOS EVENTUALES DE COLOMBIA S.A.S.	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L. 52 F.496
8	47-551-31-89-001-2009-00438-01	ORDINARIO	30-09-2022	VICTOR JOSE CABALLERO NAVARRO	ALBA CABALLERO SIERRA	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L. 52 F 413

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy tres (3) de octubre de 2022 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega
ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
SECRETARIA